MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estubeny

2026/11269 Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, su texto íntegro se puede consultar en la web municipal **https://www.estubeny.es**.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estubeny, 8 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, María Carmen García Frigols.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11269